



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general  
16 de marzo de 2022  
Español  
Original: inglés

## Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes

Viena, 27 y 28 de junio de 2022

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Buenas prácticas en materia de cooperación con el sector privado para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes.
3. Puesta en común de procedimientos nacionales para investigar el tráfico ilícito de migrantes con miras a la mejora de la cooperación internacional y la posible armonización de criterios.
4. Cuestiones relacionadas con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe.

#### Anotaciones

##### 1. Cuestiones de organización

###### a) Apertura de la reunión

La novena reunión del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes se declarará abierta el lunes 27 de junio de 2022 a las 10.00 horas<sup>1</sup>.

###### b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 7/1, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia de las Partes decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes fuese uno de los elementos constantes de la Conferencia y

<sup>1</sup> Si la reunión tiene que celebrarse en formato híbrido, las actualizaciones y los cambios en la propuesta de organización de los trabajos, incluida la hora de comienzo, se publicarán en la página web de la novena reunión del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes.



le presentase sus informes y recomendaciones, y alentó al Grupo de Trabajo a que considerara la posibilidad de reunirse anualmente, según fuera necesario, y a que celebrara sus reuniones en forma consecutiva con las de los demás grupos de trabajo de la Conferencia, a fin de garantizar el uso eficaz de los recursos.

El 30 de julio de 2021, la Mesa ampliada de la Conferencia aprobó, por el procedimiento de acuerdo tácito, el plan de reuniones para 2022, comprendidas las fechas de la novena reunión del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, que debería celebrarse en Viena los días 27 y 28 de junio de 2022. El 2 de marzo de 2022, la Mesa ampliada aprobó, por el procedimiento de acuerdo tácito, los temas sustantivos de la reunión del Grupo de Trabajo.

La propuesta de organización de los trabajos (véase el anexo) se preparó conforme a lo dispuesto en la resolución 7/1 de la Conferencia, a fin de que el Grupo de Trabajo pudiera cumplir las funciones previstas en su mandato dentro del plazo y con los servicios de conferencias de que dispusiera. Los recursos de que dispone el Grupo de Trabajo le permitirán celebrar cuatro sesiones plenarias durante dos días, con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

#### *Efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la organización de los trabajos y posibles cambios*

Debido a los efectos de la pandemia actual de enfermedad por coronavirus (COVID-19), incluidas las restricciones a los viajes, podría ser necesario introducir cambios en el formato de las reuniones con escasa antelación, como celebrarlas en formato híbrido, combinando asistencia presencial y virtual. A causa de las limitaciones de tiempo ocasionadas por la utilización de la plataforma de interpretación en línea, la duración de las reuniones híbridas se reduce a dos horas, por lo que, si fuera preciso adoptar un formato híbrido, sería necesario un ligero ajuste del programa. La secretaría está vigilando de cerca la situación y proporcionará oportunamente información actualizada sobre la organización de los trabajos, previa aprobación de la Mesa ampliada. Por consiguiente, se aconseja a las delegaciones que consulten periódicamente la página web del Grupo de Trabajo.

## **2. Buenas prácticas en materia de cooperación con el sector privado para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes**

Aunque el principio de cooperación con el sector privado para abordar el tráfico ilícito de migrantes se ha mencionado esporádicamente, de manera general, en las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo entre 2013 y 2019<sup>2</sup>, este aún no ha examinado específicamente el tema.

Con objeto de celebrar un debate centrado en relación con este tema del programa, el Grupo de Trabajo tal vez desee poner en común las mejores prácticas con miras a fortalecer la colaboración con el sector privado para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes. Los asociados del sector privado pueden desempeñar un papel clave en el apoyo a los esfuerzos para prevenir, identificar y denunciar los casos de tráfico ilícito de migrantes.

El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar, entre otras cosas, el papel de las empresas navieras, los proveedores de servicios de Internet y los proveedores de servicios financieros, el cual puede ser especialmente pertinente para las investigaciones y los enjuiciamientos de casos de tráfico ilícito de migrantes. Por ejemplo, los traficantes recurren cada vez más a las plataformas de medios sociales, tanto para la captación como para los arreglos posteriores, lo que pone claramente de manifiesto la necesidad de que las fuerzas del orden colaboren con las empresas de tecnología de la información y los proveedores de servicios de Internet a fin de que estos les proporcionen datos de interés para las investigaciones. En colaboración con los proveedores de tecnología de

---

<sup>2</sup> Véase Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Tráfico de migrantes: compendio e índice temático de recomendaciones, resoluciones y decisiones* (Viena, 2021), pág. 44.

la información, los proveedores de servicios financieros también son asociados clave en la detección de actividades de tráfico ilícito de migrantes y del producto ilícito que esas actividades generan.

Para su examen de este tema del programa, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí un documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre buenas prácticas en materia de cooperación con el sector privado para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes

#### **Documentación**

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre buenas prácticas en materia de cooperación con el sector privado para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes ([CTOC/COP/WG.7/2022/2](#))

### **3. Puesta en común de procedimientos nacionales para investigar el tráfico ilícito de migrantes con miras a la mejora de la cooperación internacional y la posible armonización de criterios**

En reuniones anteriores, el Grupo de Trabajo abordó parcialmente el tema de la puesta en común de procedimientos nacionales para investigar el tráfico ilícito de migrantes con miras a la mejora de la cooperación internacional y la posible armonización de criterios, en el marco de debates más amplios sobre los problemas y las prácticas prometedoras observados en las respuestas de la justicia penal al tráfico ilícito de migrantes. Sin embargo, las diferencias que existen entre las respuestas en materia de investigación de los Estados al tráfico ilícito de migrantes aún no han sido objeto de un debate y un intercambio de información específicos en el seno del Grupo de Trabajo.

En el marco de este tema del programa, el Grupo de Trabajo tal vez desee examinar los retos que plantea la investigación del tráfico ilícito de migrantes, incluida la forma en que la cooperación internacional se ve afectada por lo limitado del conocimiento y la comprensión transfronterizos de los procedimientos y enfoques de investigación nacionales.

Los delegados expertos tal vez deseen compartir información sobre los logros y prácticas nacionales más recientes, en particular los métodos y enfoques aplicados para detectar e investigar el tráfico ilícito de migrantes, así como sobre ejemplos recientes de cooperación transfronteriza eficaz, intercambio de información y reunión de pruebas fiables y útiles, entre otras cosas, mediante el uso de las nuevas tecnologías, a fin de permitir la realización de investigaciones y la incoación de actuaciones penales.

Para su examen de este tema del programa, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí un documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la puesta en común de procedimientos nacionales para investigar el tráfico ilícito de migrantes con miras a la mejora de la cooperación internacional y la posible armonización de criterios.

#### **Documentación**

Documento de investigación preparado por la Secretaría sobre la puesta en común de procedimientos nacionales para investigar el tráfico ilícito de migrantes con miras a la mejora de la cooperación internacional y la posible armonización de criterios ([CTOC/COP/WG.7/2022/3](#))

### **4. Cuestiones relacionadas con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos**

De conformidad con el párrafo 12 de los procedimientos y normas para el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Conferencia y sus grupos de trabajo añadirán la cuestión del proceso de examen como tema de sus respectivos programas en consonancia con sus esferas de especialización y sin perjuicio de sus respectivos mandatos vigentes. Teniendo en cuenta el carácter progresivo del proceso de examen, el contenido de los programas y la programación de

las reuniones de los grupos de trabajo serán decididos oportunamente por la Conferencia o la Mesa ampliada. A fin de garantizar que los grupos de trabajo puedan contribuir al Mecanismo y, al mismo tiempo, cumplir sus respectivos mandatos vigentes, cada grupo de trabajo dedicará a las cuestiones relacionadas con el funcionamiento del proceso de examen no más de un tema de su programa en cada período de sesiones.

Aunque los progresos en la primera fase del Mecanismo aún no habrán sido suficientes, en el momento en que se celebre la reunión del Grupo de Trabajo, para poder celebrar un debate sobre los resultados, el tema del programa tiene por objetivo proporcionar al Grupo de Trabajo información actualizada sobre la evolución y los progresos más recientes del Mecanismo y brindar una oportunidad a los Estados partes de compartir sus experiencias hasta la fecha.

No se prevé ningún documento en relación con ese tema.

#### **5. Otros asuntos**

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 5 del programa, por lo que actualmente no se prevé ningún documento en relación con ese tema.

#### **6. Aprobación del informe**

Se prevé que el Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su reunión, basándose en un proyecto de informe que redactará la Secretaría.

**Anexo****Propuesta de organización de los trabajos<sup>1</sup>**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
<b>Lunes 27 de junio</b>		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Buenas prácticas en materia de cooperación con el sector privado para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes
15.00 a 18.00 horas	2	Buenas prácticas en materia de cooperación con el sector privado para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes ( <i>continuación</i> )
	3	Puesta en común de procedimientos nacionales para investigar el tráfico ilícito de migrantes con miras a la mejora de la cooperación internacional y la posible armonización de criterios
<b>Martes 28 de junio</b>		
10.00 a 13.00 horas	3	Puesta en común de procedimientos nacionales para investigar el tráfico ilícito de migrantes con miras a la mejora de la cooperación internacional y la posible armonización de criterios ( <i>continuación</i> )
	4	Cuestiones relacionadas con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
15.00 a 18.00 horas	5	Otros asuntos
	6	Aprobación del informe

<sup>1</sup> Si la reunión tiene que celebrarse en formato híbrido, las actualizaciones y los cambios en la propuesta de organización de los trabajos, incluida la hora de comienzo, se publicarán en la página web de la novena reunión del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes.